

OFICIO N° 9095

ANT.: Solicitud N° **AB001T0003210**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 22 MAR 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A :

Con fecha 18 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0003210** en la que se expone lo siguiente:

"Estimados buen día; me dirijo a ustedes con el fin de solicitar claridad con relación a mi visa ya que tengo mas de 2 años con mi visa temporaria y aun no tengo repuesta con relación a mi visa definitiva, en el portal de beneficios migratorios de la pagina de migraciones, ya hace como 2 meses que aparece un 100% de avance pero no he recibido ningún correo de lo que debo hacer. Le adjunto comprobante de repuesta del SIAC, el cual en el mes de Diciembre también le pedí claridad del tema y aún estoy esperando repuesta. Espero que a través de esta vía si tenga la repuesta pronta y concisa de mi visa. De ante mano le agradezco su solución al tema. Saludos Cordiales."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su

solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0003210	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	18/02/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	Estimados buen día; me dirijo a ustedes con el fin de solicitar claridad con relación a mi visa ya que tengo mas de 2 años con mi visa temporaria y aun no tengo repuesta con relación a mi visa definitiva, en el portal de beneficios migratorios de la pagina de migraciones, ya hace como 2 meses que aparece un 100% de avance pero no he recibido ningún correo de lo que debo hacer. Le adjunto comprobante de repuesta del SIAC, el cual en el mes de Diciembre también le pedí claridad del tema y aún estoy esperando repuesta. Espero que a través de esta vía si tenga la repuesta pronta y concisa de mi visa. De ante mano le agradezco su solución al tema. Saludos Cordiales.
Observaciones	POR FAVOR EXPLICARME LOS PASOS A SEGUIR PARA OBTENER LA VISA DEFINITIVA; YA QUE NO RECIBO NINGUN CORREO EXPLICANDOME LO QUE DEBO Y COMO HACER , TENIENDO YA UN 100% DE TRAMITE DE VISA ; CON MAS DE 2 AÑOS CON LA TEMPORARIA.
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
	